



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0190-2023-GM/MPB

Bellavista, 15 de Agosto del 2023

VISTO: -

El Informe Legal N°223-2023-GAJ/JCWO, de fecha 15 de Agosto del 2023, Gerencia de Asesoría Jurídica, Remite Opinión Legal sobre Aprobación de Programa de Ejecución de Obra y Informe N°1142-2023-GI /MPB, de fecha 15 de Agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura donde solicita sobre **LA APROBACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO EN CONFORMIDAD AL INICIO DE OBRA**, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA.

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con fecha 28 de Junio del 2023 se adjudicó la buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPB/C.S-PRIMERA CONVOCATORIA** entre la MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA y el CONSORCIO YACUSISA para la contratación de la ejecución de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-759 EN LA LOCALIDAD DE YACUSISA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI: N°2528412, por el monto de S/. 921,864.53 (Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y cuatro Con 53/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con fecha 30 de Junio del 2023, se firma **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N°004-2023-OL/MPB**, Contratación Directa entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y la Empresa **PAJATEN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES**, para la contratación del servicio de consultoría de Supervisión de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-759 EN LA LOCALIDAD DE YACUSISA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI: N°2528412, por el monto contratado de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con fecha 10 de Agosto del 2023, mediante Carta N°030-2023-PCC.EIRL/GG, el Gerente General de la **Empresa PAJATEN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES EIRL**, el Ing. **ANDRES ROJAS PEZO**, presenta Calendarios y programas de ejecución de obra actualizados a la fecha de inicio de obra.

Que, Según el Informe Legal N°223-2023-GAJ/JCWO, de fecha 15 de Agosto del 2023, Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal sobre Aprobación de Programa de Ejecución de Obra.

Que, El Informe N°1142-2023-GI /MPB, de fecha 15 de Agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura donde solicita sobre **LA APROBACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM) CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS EN CONFORMIDAD AL INICIO DE OBRA.**

Que, en conformidad con el artículo 175 y 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la Convocatoria, Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, se refiere que la Entidad cumpla condiciones establecidas en el referido artículo.

Que mediante INFORME N°567-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 15 de Agosto del 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión donde solicita la aprobación del programa de ejecución de obra actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra, el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos en coherencia con el pronunciamiento del supervisor de obra y la solicitud del contratista con el siguiente detalle:

PERIODO	N° DIAS	MONTO PROG	% AVANCE
Del 03-31/08/23	29	222,408.48	24.13%
Setiembre	30	302,980.06	32.87%
Octubre	31	249,891.30	27.11%
Del 01-30/11/23	30	146,584.69	15.90%
TOTAL	120	921,864.53	100.00%

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaria General.

SE RESUELVE: -



ARTÍCULO PRIMERO: SE RESUELVE APROBAR PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM) CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS EN CONFORMIDAD AL INICIO DE OBRA" DENOMINADO "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-759 EN LA LOCALIDAD DE YACUSISA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI: N°2528412.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL